

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

39051 *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. de información pública del procedimiento de autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes de la aglomeración urbana de Argamasilla de Alba, al río Guadiana, en el t.m. de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).*

Ante esta Confederación Hidrográfica del Guadiana se ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Expediente: VU-005/08-CR

Características fundamentales de la solicitud:

El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba ha solicitado a este Organismo de cuenca autorización administrativa para el vertido de las aguas residuales depuradas generadas en la aglomeración urbana de Argamasilla de Alba, al río Guadiana, en el t.m. de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Las obras e instalaciones modificadas, relativas al sistema de evacuación y depuración de las aguas residuales estarán integradas por:

o Se realizará una arqueta de alivio nueva para la recepción del colector principal y el colector de la Zona Este Argamasilla (DN 300 mm). La arqueta estará provista de pantalla deflectora y tamiz autolimpiante previo, al aliviadero de vertido al cauce de los desbordamientos del sistema de saneamiento en episodios de lluvia, con el objetivo de retener los gruesos y enviarlos hacia la EDARU.

o Se proyecta un colector (DN 400 mm) desde la arqueta de alivio hasta el pozo de registro anterior a la entrada de la EDARU donde entronca con el colector (DN 400 mm) de la Zona del Centro de Salud. Desde este pozo hasta la arqueta de entrada a planta, se instalará un único colector (DN 600 mm).

o Asimismo, se proyecta un colector emisario desde la arqueta de salida de agua tratada hasta el río Guadiana de PVC corrugado SN8 (DN 400 mm), y se dimensionará nueva obra de incorporación a cauce.

o El cálculo y dimensionamiento de la EDARU se ha efectuado para una población de 8.640 hab-eq y para los siguientes caudales:

o Q. medio = 2.160 m³/d

o Q. punta = 189 m³/h.

o Q. máximo en pretratamiento = 450 m³/h.

o Q. máximo en biológico = 189 m³/h.

Línea de Agua:

- Obra de llegada a pretratamiento.

- Pozo de gruesos dotado de cuchara bivalva.
- Desbaste de sólidos gruesos en reja fija de limpieza manual.
- Pozo de bombeo de agua bruta.
- Dos (2) canales de desbaste de finos. Entre ellos se instalarán dos (2) tamices continuos autolimpiables (1 en reserva).
- Desarenador-desengrasador (2 Uds), separador de grasas, clasificador de arenas y (2+1) soplantes.
- Arqueta de reparto a tratamiento biológico con medidor de caudal de agua pretratada encaudalímetro electromagnético.
- Dos (2) reactores biológicos, compuestos por canal de oxidación en forma de carrusel dotados de parrillas de difusores de aire tipo membrana de alto rendimiento y (2+1) soplantes.
- Eliminación de fósforo mediante adicción de cloruro férrico.
- Dos (2) decantadores secundarios circulares.
- Recirculación de fangos.
- Medidor de caudal de agua tratada en caudalímetro electromagnético.
- Arqueta de salida de agua tratada (fuente de presentación).

Línea de Fangos:

- Extracción de fangos decantados.
- Espesador por gravedad.
- Extracción de fangos espesados.
- Deshidratación de fangos en centrífuga convencional.
- Acondicionamiento mediante adicción de polielectrolito.
- Almacenamiento de fangos deshidratados en tolva.
- Asimismo, se dispondrá de una era provisional de secado al norte de la parcela, con el fin de mantener la EDARU actua en funcionamiento, mediante una excavación en la que se depositará el fango. Una vez terminada la nueva EDARU, se demolerá la era provisional de secado.

o Asimismo, existirán, en principio, tres (3) puntos de vertido por desbordamiento del sistema de saneamiento (PVDSS) en episodios de lluvia al río Guadiana, ubicados en las siguientes coordenadas UTM aproximadas (Datum ETRS 89):

PVDSS nº 1: X(30): 492.567; Y: 4.331.827 (tipo sistema de saneamiento unitario, en colector red de saneamiento municipal, sin infraestructuras de regulación).

PVDSS nº 2: X(30): 492.474; Y: 4.331.999 (tipo sistema de saneamiento unitario, en intermedio en EDAR, sin infraestructuras de regulación).

PVDSS nº 3 – Zona Colegio Divina Pastora: X(30): 492.777; Y: 4.331.101 (tipo de sistema de saneamiento separativo, en colector red de saneamiento municipal, con infraestructuras de regulación – tamiz 10 mm de luz de paso y tanque de tormentas).

Según la declaración de vertido remitida, el efluente depurado con un volumen máximo anual de 599.184 m³ se pretende verter en el cauce del río Guadiana, en un punto de vertido con Coordenadas UTM aproximadas (Datum ETRS89) X(30): 492.474; Y: 4.331.999, donde sus parámetros cualitativos, previamente a su vertido al dominio público hidráulico, no deberán sobrepasar, al menos, los siguientes valores límite de emisión:

Parámetro/Sustancia contaminante	Ud	Valor máximo diario
Sólidos en suspensión	mg/l	35
DBO5	mg/l O2	25
DQO	mg/l O2	125
Nitrógeno total (NTK+NO3+NO2)	mg/l N	15
Fósforo total	mg/l P	2

Al respecto, se destaca que los valores límite de emisión se establecerán en la autorización de vertido de conformidad con el artículo 251 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. de Porzuna, 6, C.P. 13002), se admitirán reclamaciones durante TREINTA (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A..

Ciudad Real, 16 de octubre de 2025.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250048852-1